



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N°

235



Expte. N°61285/80.

BUENOS AIRES, 7 MAR. 1983

VISTO el pedido de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior de incrementar la asignación horaria de la asignatura Práctica de la Enseñanza de los planes de estudio de los Profesorados para la Enseñanza Media de su dependencia, y

CONSIDERANDO:

Que la Práctica de la Enseñanza constituye para el alumno-profesor la experiencia directa y normal que le permite vivenciar realmente el proceso enseñanza-aprendizaje, descubrir su identidad profesional y alcanzar autonomía docente.

Que lograr que los egresados de los Profesorados posean esa experiencia en el grado suficiente para iniciarse en forma adecuada y con seguridad en el nivel medio, requiere por parte del profesor que dicta la asignatura Práctica de la Enseñanza una amplia dedicación que le permita atender convenientemente a los practicantes.

Que una dedicación de esta naturaleza exige un mayor tiempo que el que, en la actualidad, fijan los planes de estudio en vigencia.

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior,



Ministerio de Educación



EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar, a partir del curso lectivo de 1983, doce (12) horas de clase semanales a la asignatura Práctica de la Enseñanza en los planes de estudio de los Profesorados para le Enseñanza Media dependientes de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la mencionada Dirección a dictar las medidas complementarias para hacer efectiva la modificación que aquí se aprueba, destinando concretamente las horas incrementadas a la práctica docente del futuro profesor frente a alumnos en el aula.

ARTICULO 3°.- Regístrese, notifíquese y pase a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, para su conocimiento y demás efectos.

[Handwritten signature]
CARLOS ALBERTO